



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 25 de enero de 1971.—Número 11

Página 73

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 6

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor de don Luis Díez Alonso, nombrándole cónsul honorario de Guatemala en Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de enero de 1971.—  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 95

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Delegación de Santander

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Camijanes, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1968:

Primero.—Que en fecha 8 de enero de 1971 la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Camijanes (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la citada Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de reorganización, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en la Junta Vecinal durante treinta días

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 6.—Sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Luis Díez Alonso, nombrándole cónsul honorario de Guatemala en Santander ... 73

#### ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 73  
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 73

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excéleñtísima Diputación Provincial de Santander ..... 75  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega. 75  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 76  
Ayuntamiento de Liendo ..... 76  
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ..... 76  
Concejo de Riovaldeiguña ..... 76  
Delegación de Hacienda de Santander ..... 77

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 77

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Meruelo, Laredo, Reinosa, Suances, Hermandad de Campoo de Suso y Campoo de Yuso ..... 78

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Entrambasaguas ..... 80

hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal

para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de reorganización sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

1.<sup>a</sup> Por no ajustarse el acuerdo a las bases.

2.<sup>a</sup> Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor del artículo 50 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 18 de enero de 1971.—  
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 91

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

*Concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer nueve plazas de camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes*

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Subsecretaría de Obras Públicas de 21 de diciembre próximo pasado, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer nueve plazas vacantes de camineros existentes en la plantilla de esta provincia o las que pudieran producirse



hasta la terminación de los exámenes correspondientes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 130 pesetas, más una paga extraordinaria de 30 días de jornal en los meses de julio y diciembre, y cuatrienios.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditativa mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación. No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presen su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta (60) años en el momento de la convocatoria.

c) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

Tercera.—La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que radica el interesado, estará reintegrada con póliza de tres pesetas y contendrá los siguientes datos:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número y fecha de su Documento Nacional de Identidad,

domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique. Igualmente, se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de solicitud, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de los ejercicios en el día y hora señalados, se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y, una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexta.—Durante el plazo de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el "Boletín Oficial del Estado", el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, la siguiente:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el ejercicio de la profesión de caminero.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

e) Certificado de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

Este anuncio se formula en base a la Resolución, al principio menciona-

da, del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1970.

Santander, 15 de enero de 1971.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 92

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

*Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de capataz de cuadrilla existente en la plantilla de esta provincia*

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de 28 de diciembre de 1970, se convoca concurso-oposición en turno restringido para proveer una plaza de capataz de cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El concurso-oposición se ajustará en su desarrollo al vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio. Podrá tomar parte en el mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y siendo de carácter nacional podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos), a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición restringido los aspirantes harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad a la de la vacante que se convoca, como, asimismo, que reúna todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre conocimientos exigidos en el Reglamento General que para los capataces de cuadrilla señala:

Conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y modificación; nociones



de replanteos de arbolado, señalización y recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Deberán conocer, asimismo, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Quinta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Santander, en el día, lugar y hora que serán fijados al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto subsidiariamente en el Reglamento General del Personal Operario de Obras Públicas y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Este anuncio se hace en cumplimiento de la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 28 de diciembre de 1970.

Santander, 16 de enero de 1971.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 93

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 9, de fecha 20 de los corrientes, referente a la subasta de construcción de un pontón en el camino de Villar (Hermandad de Campoo de Suso), se dice que la presentación de plicas será "dentro de los veinte días hábiles", debiendo decir "dentro de los diez días hábiles".

Lo que se anuncia a los efectos reglamentarios.

Santander, 21 de enero de 1971.—  
El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovido por don Celso del Val González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra "Tratamientos Electrolíticos, So-

ciudad Anónima", hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicha Sociedad Anónima, en ampliación y mejora de embargo, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Barras de hierro laminado, de 25 a 30 metros, diámetro 65, kilogramos 800; barras de hierro laminado, de 30 a 35 metros, diámetro 40, peso 350 kilogramos; barras de hierro laminado, de 190, diámetro por 1.900 m/m, peso 421 kilogramos; barras de hierro laminado, de 180, diámetro por 500 m/m, peso 100 kilogramos; barras de hierro laminado, de 160, diámetro por 1.400 m/m, peso 219 kilogramos; barras de hierro laminado, de 140, diámetro por 4.800 m/m, peso 575 kilogramos; barras de hierro laminado, de 140, diámetro por 4.800 m/m, peso 575 kilogramos; barras de hierro laminado, de 110, diámetro por 6.000 m/m, y peso 440 kilogramos; mismas barras, de 100, diámetro por 5.000 m/m, peso 300 kilogramos; mismas barras, de 90, diámetro por 6.000 m/m, peso 300 kilogramos; mismas barras, de 80, diámetro por 6.000 m/m, peso 230 kilogramos; mismas barras, de 70, diámetro por 6.000 m/m, peso 180 kilogramos; mismas barras, de 50, diámetro por 10.000 m/m, y peso 150 kilogramos; barras de 40, diámetro por 12.000 m/m, y peso 120 kilogramos; tubo de hierro reforzado, de 195/175 diámetro y peso 135 kilogramos. Valorado todo en 43.000 pesetas y depositado todo ello en poder del actor, don Celso del Val González, con domicilio en Sierrapando, 391.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Los bienes reseñados saldrán a subasta en un solo lote; servirá de tipo de subasta el valor dado a los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los bienes se hallan depositados en el lugar señalado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Torrelavega a once de

enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—Ante mí, A. Llorente.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por don Jesús García Noriega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Sigfrido Sámano Santamaría, mayor de edad, soltero, músico; y contra Antonio Montesino Herreros, mayor de edad, casado, industrial y vecinos ambos de esta ciudad, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un frigorífico marca Eurofilm, de 250 litros, en buen uso; una máquina registradora marca Hugih; una cafetera eléctrica marca Faema, de 2 brazos.

El valor de todo ello es el siguiente: El frigorífico, en 7.000 pesetas; la máquina registradora, en 21.000 pesetas, y la cafetera, en 25.500 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo expresado, con relación a los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, y los bienes se hallan depositados en poder del demandado, don Sigfrido Sámano Santamaría, en su establecimiento, en Marqueses de Valdecilla y Pelayo, número 8, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 32 de 1970, seguida contra Diego Díez Salazar, y por providencia de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la motocicleta marca "Derbi"; matrícula HU.-5.755, embargada a dicho encartado y que se encuentra depositada en esta villa, en la Alhóndiga, que ha sido tasada en la suma de diez mil pe-

setas, haciéndose saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo venidero, y hora de las doce de su mañana.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º En el remate de dicho bien no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la villa de Laredo a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez de instrucción, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 90

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

El día quince de febrero próximo, y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los productos forestales que luego se dirán, incluidos en el Plan Forestal 1970-1971, y otros dañados por las heladas, según los tipos fijados por el Distrito Forestal, cuyas características principales son las siguientes:

Número	Monte	Sitio	Consortiante	Especie	Número de árboles	Volumen — M. C.	Tipo licitación — Pesetas
1	Cuesta Negra.	Rosberas ..	Luis Candina Cantero ...	Eucalipto...	2.200	95	22.000
2	Idem .....	C. Negra ..	Isidoro Luis Rocillo .....	Idem.....	2.855	247	80.250
3	Idem .....	Idem .....	Adela Gutiérrez .....	Idem.....	1.500	185	57.600
4	Idem .....	Las Estobas	Eduardo Gómez Canales .	Idem.....	4.500	442	161.000

**DAÑADOS POR HELADAS**

2	Idem .....	C. Negra .	José Lucio Fernández ..	Idem.....	600	44	17.100
5	Idem .....	Calleja L.	Gabino Morante Iseq. ....	Idem.....	2.250	141	51.240
6	Idem .....	Idem .....	Elena López .....	Idem.....	2.000	152	59.400
8	Idem .....	El Cueto ..	J. Manuel Palenque ....	Idem.....	1.350	106	41.700
11	Idem .....	C. Negra ..	Bernardino Arnilla .....	Idem.....	2.500	207	80.700
14	Idem .....	Llandes ...	Hros. Francisco Fdez. ....	Idem.....	2.114	160	65.400
20	Idem .....	C. Negra ..	Leandra Alvear .....	Idem.....	2.358	209	40.000
21	Idem .....	Abedules ..	Ramón Canales .....	Idem.....	2.500	207	70.700

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y al de las económicas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán admitidas en Secretaría hasta el momento de quedar constituida la mesa de la misma.

Aquellos productos o aprovechamientos que resultaran desiertos por falta de licitadores serán subastados nuevamente, en las mismas condiciones, el día veinte de febrero, a la misma hora.

Liendo, 14 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible). 87

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

El día nueve de febrero próximo tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la subasta de productos forestales siguiente:

A las doce: 100 estéreos de avellano, del monte Carbajal, Cepa y otros, tasados en 8.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial, y se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el diez por ciento de la tasación.

Los pliegos y condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de la entidad propietaria.

La subasta se verificará a riesgo y

ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamaciones de ninguna clase, en cuanto a medida y volúmenes.

San Miguel de Aguayo, 15 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible).

**CONCEJO DE RIOVALDEIGUÑA**

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor presidente del Concejo o vocal en quien delegue, tendrá lugar en el local de dicho Concejo la subasta de 345 robles, del monte Rodil y Bustantigua, sitio Bustantigua, aforados en 882 metros cúbicos de madera, con 441 estéreos de leña, bajo el precio de tasación de setecientos cuarenta y cinco mil



doscientas noventa pesetas (745.290).

Para optar a la subasta el postor deberá depositar el diez por ciento del valor de la tasación.

Las proposiciones, debidamente re-integradas, pueden presentarse en la Secretaría del Concejo, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Riovaldeiguña, 14 de enero de 1971.  
El presidente, Felipe Payno Cianca.

105

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 16 de enero de 1971, por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una motocicleta*

Se saca a pública subasta para el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta, una motocicleta marca Montesa, matrícula S.-12.903, de 1 H. P., número de motor MM-70.034, que se encuentra en esta Delegación de Hacienda.

El tipo para esta segunda subasta será de 276 pesetas.

Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de enero de 1971.—El delegado de Hacienda (ilegible). 88

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 16 de enero de 1971, por la que se anuncia tercera subasta para la venta de un automóvil*

Se saca a pública subasta para el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta un automóvil marca Fiat 1.500, que se vende como desecho para desguace, no pudiendo, por tanto, obtener el certificado único de matriculación ni ser utilizados en la reconstrucción del vehículo ni incorporarse a otros ya matriculados el motor, el bastidor ni las partes esenciales de marcha. Se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander.

El tipo para esta tercera subasta será de 18.200 pesetas.

Todos los gastos ocasionados por la

subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de enero de 1971.—El delegado de Hacienda (ilegible). 89

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de primera instancia e instrucción número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Gregorio Landaluce Rivacoba, natural de Laguardia (Alava) y vecino de Santander, hijo de Blas y de Tomasa, de estado célibe, el cual falleció en esta capital el día 3 de abril de 1970, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus sobrinos carnales don Félix, doña María y don Teodoro Pérez Landaluce, hijos de la premuerta hermana del causante doña Eufemia Landaluce Rivacoba; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente, en Santander a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Amós de la Torriente.

### JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

#### EDICTO

Don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de Reinosa (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición a instancia de don José María del Vigo Martínez, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 6 de la calle de Corralada del Generalísimo Franco, de esta ciudad, contra don Manuel Vega García y otros, con domicilio en la citada Corralada del Generalísimo, así como contra aquellas personas desconocidas e inciertas

que puedan ostentar algún derecho sobre la servidumbre de paso que es objeto de este juicio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma a los demandados, emplazándoles para que en término de seis días se personen en autos y contesten en forma legal dicha demanda; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y que se dará curso legal a los autos sin más citarles ni oírles; significando que las copias de la demanda y documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar algún derecho sobre la servidumbre de paso objeto de este juicio y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, en la ciudad de Reinosa a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Antonio Bárcena Navamuel.

Don Manuel Eugenio Bustillo Juncal, secretario en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 68/70 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal; y de la otra, y como acusado, Jean-Pierre Dallais, de diecinueve años de edad, soltero, vecino de Chatou (Francia), por posible imprudencia con daños a las personas; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jean-Pierre Dallais, súbdito francés, de diecinueve años, a penas de multa de quinientas pesetas, represión privada y privación del permiso de conducir vehículos automóviles por término de dos meses, imponiéndole la obligación de indemnizar al también súbdito francés Jean-Louis Calvo en suma de sus gastos y perjuicios y de curación y demás causados en el accidente de autos, en tanto se acrediten en su cuantía, en ejecución de sentencia, por el medio establecido



por el artículo 984 de la Ley Procesal Penal. Se imponen al único penalmente condenado todas las costas necesarias de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Jean-Pierre Dallais y al perjudicado Jean-Louis Calvo, súbditos franceses, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 73

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 2 del año 1971, interpuesto por "Vidrieras Cantábricas Reunidas, S. A., representada por don Eugenio Gutiérrez, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Santander, de fecha 31 de marzo de 1969, referente a liquidación practicada por el impuesto sobre sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Por la presente cédula se cita a Serge Peyrelade, con domicilio en Touterre, Sur Blourd, para que el día dieciséis de febrero próximo, y su hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del juicio de faltas número 590/70, a virtud de D. P. 372/70, por daños; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Arias Corcho. 76

Por la presente, se cita a Julia Muñoz Pax, vecina que fue de Santander y que actualmente se encuentra en Alemania, en ignorado domicilio, para que, como perjudicada en las diligencias previas número 13/70, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, el día nueve de febrero próximo, y su hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 569/70, por lesiones; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la referida Julia Muñoz Pax, que se encuentra en ignorado domicilio, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los debidos efectos, expido la presente, en Torrelavega a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Arias Corcho. 75

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador señor Fernández Sanjurjo, en representación de la entidad Nueva Montaña Quijano, S. A., de Santander, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre resolución de contrato de compraventa, contra otro y doña Casilda Pérez González, mayor de edad, viuda de Sumillera, sin profesión especial, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Gerardo, María y Milagros Sumillera Pérez, y dado su ignorado paradero, se le emplaza por medio del presente para que en el improrrogable término de nueve días del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Luis Negueruela Mier ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller familiar reparación automóviles y soldadura, a emplazar en Travesía Bajada Caleruco, número 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 20 de enero de 1971.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alejandro Matesanz Corcuera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 1,25 CV., en Río de la Pila, 32.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de enero de 1971.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de julio último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y dos viviendas para funcionarios, en el pueblo de Miengo, de este Ayuntamiento, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de



este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miengo, 15 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible). 98

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 2, por transferencias, en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se expone al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Meruelo, 26 de diciembre de 1970. El alcalde, Juan José Torre. 94

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 del presente mes de enero, acordó aprobar las listas de admitidos y excluidos al concurso examen de aptitud convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de fontanero municipal, las cuales son del siguiente tenor:

Admitidos: Don Esteban Enrique Hernández.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones de funcionarios públicos.

Laredo, 14 de enero de 1971.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 81

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de octubre de 1970:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 99.041 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Sebastián Revuelta, don Francisco González, don Sebastián

Arroyo, don Constantino Suárez y don José Luis Seco.

Se acuerda sacar a subasta los puestos 3, 4, 5 y 6 de la Plaza de Abastos.

Se acuerda remitir documentación solicitada por Cooperativa Nuestra Señora de Montesclaros.

Se acuerda aprobar los pliegos de condiciones para subasta puestos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Plaza de Abastos.

Reinosa, 28 de octubre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 2.270

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de octubre de 1970:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprueba una relación de facturas por un importe de 66.350 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Antonio Muñoz, doña Mercedes del Valle, don Domingo Gómez, don Ignacio Saiz, doña Carmen Gutiérrez, don José Gutiérrez, doña Adelaida Martín, doña Rosario Cossío, don José María Flores, don Angel Pérez, don Antonio Saiz, doña Jacinta García, don Manuel Fernández, don Damián Gutiérrez, Junta Parroquial, don Plácido Ruiz, don Pedro Lavín y don Victoriano López.

Se acuerda recabar documentación de don Julio Valles para tratar concesión carnet municipal conductor.

Se acuerda recabar informe Intervención de Fondos en solicitudes de don Manuel Chamorro, don Ignacio Iglesias y don Juan Martínez.

Se acuerda autorizar cambio vehículo alquiler a don Francisco Menocal Lanza.

Se acuerda conceder licencia de traspaso a don Julio López para el Bar Alaska.

Se acuerda recabar ampliación de datos en solicitud licencia de obras de don Constantino Suárez.

Se autoriza sustitución de letrado luminoso a don Fernando Lucio.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo en solicitud de don Julio García.

Se acuerda ratificar en resolución corporativa frente a recurso de reposición interpuesto por don José María Peláez.

Se acuerda autorizar a la Delegación Provincial de Ciegos para instalación de un quiosco.

Reinosa, 1 de octubre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde (ilegible). 2.094

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Bernardino González, don Emilio Alonso, Vda. de don Alejandro Fernández, don Ramón Merino, don Adrián Saiz, doña Pilar Sierra, don Amador Salces, Fábrica de Oxígeno, don Moisés Alonso, Vda. de don Félix Revuelta, don Gaspar Fernández, don Pedro Ruiz, doña Josefa Torres y don Miguel A. Aparicio.

Aprobar pliego de condiciones subasta puestos Plaza de Abastos.

Se acuerda denegar licencia de obras a don Joaquín Niceas, en base a informe de la Delegación Provincial de la Vivienda.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión de Urbanismo en solicitud de don Angel Echave.

Reinosa, 4 de noviembre de 1970. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 2.319

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 16.231 pesetas.

Se acuerda conceder licencia acometida de agua a don Antonio López Morante.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Fidel Díaz Lantarón, don José Luis Cosío, don Alberto Susilla, don Aureliano Díez, don José Luis Gato y doña Aurea Gómez.

Se acuerda adjudicar diversas viviendas de propiedad municipal.

Se acuerda admitir como parte a don Julio Platón en expediente con-



tradictorio de ruina de la casa de la Soledad, número 2.

Se acuerda comunicar informe técnico a propietarios calle de Peligros número 6.

Se acuerda recabar dictamen Comisión de Urbanismo en solicitudes de don José Martínez Olea y don Gregorio Lamadrid.

Se acuerda contratar la confección de planos y croquis de secciones para formación Censo.

Se acuerda anunciar provisión vacante plantilla Guardia Municipal.

Reinosa, 12 de noviembre de 1970. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó conceder licencia de obras a Gestoría Ceballos, Industrias Mata, Casa Vejo, Industria Gabarry, don Bernabé López, don Emeterio González y don Antonio Ronda.

Se acuerda quede pendiente solicitud licencia de obras de don Olegario Jorrín y de don Julián Macho.

Se acuerda recabar informe del señor aparejador municipal sobre devolución fianza empresa "Tamisa".

Se acuerda autorizar traspaso de quiosco en G. Franco, número 28.

Se acuerda tramitar devolución fianza a don Gonzalo Román.

Se acuerda adjudicación definitiva subasta terreno municipal a don José Morante.

Se acuerda conceder licencia apertura negocio a don Angel Fernández de Mier.

Se acuerda denegar pago aplazado exacción municipal a doña Emiliana Suances y doña Beatriz Fernández.

Reinosa, 24 de noviembre de 1970. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

2.474

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el

mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Suances, 19 de enero de 1971.—El alcalde, Joaquín González Linares.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el coste de la obra de "urbanización de la zona de la Playa de la Concha, en Suances", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Suances, 19 de enero de 1971.—El alcalde, Joaquín González Linares.

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1970, en primera convocatoria:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acordó sacar a concurso la plaza de pastor del puerto de Fuentes.

Se acordó la creación del Consejo Municipal de Sanidad y de la Junta Local de Beneficencia.

Se acordó aprobar las cantidades señaladas en la Instrucción 3.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero del presente año.

Se acordó aprobar diversas cantidades como retribuciones en aplicación del Decreto 3.215/1969.

Hermandad de Campoo de Suso, 18 de marzo de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero. 728

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1970:

Aprobación del borrador del acta de la última sesión.

Se acordó contratar pastor para el puerto de Fuentes.

Se acordó fijar la Comisión para el marqueo de ganado gajuco en los puertos de Fuentes e Hajar.

Hermandad de Campoo de Suso, 31 de marzo de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero. 870

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asimismo, y por igual período, se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes del arbitrio municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al ejercicio de 1971.

Campoo de Yuso, 18 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible). 106

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca a asamblea plenaria de esta Hermandad para el día veinticinco de febrero próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria de actividades y cuentas de 1970.
- 3.º Presupuesto para 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas, 18 de enero de 1971.—El jefe de la Hermandad, Villanueva.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971